



EXPEDIENTE: **300/2020/00108**

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El objeto de este contrato lo constituye la adquisición de equipos de respiración autónoma para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid necesita contar para el desarrollo de las funciones de rescate y salvamento que tiene legalmente encomendadas con los medios necesarios para que las mismas se realicen en las mejores condiciones de seguridad, eficacia y eficiencia.

Para ello es **necesario** que cuente con equipos de respiración autónoma integrados por botellas ultraligeras de aire de 6.8 litros, espaldera, máscara, pulmoautomático y equipo de rescate.

La botella ultraligera forma parte de los equipos de protección respiratoria, que utilizan los bomberos en las intervenciones con presencia de gases de incendio, sustancias potencialmente tóxicas y peligrosas, o en ambientes con ausencia de oxígeno. Estas botellas se colocan en la espalda de los operativos y debe estar diseñada de manera que permita al usuario ponerse, ajustarse y quitarse de forma rápida y fácil el equipo, sin ayuda.

Asimismo, estos equipamientos deben estar acompañados de válvula reductora de presión o primera etapa de reducción de presión de aire suministrado por la botella, manómetro unidad electrónica de monitorización proporcionará una monitorización continua de la información personal y estado operativo los dispositivos autónomos de respiración, sistema de salida para segundo usuario, máscara que cubra las vías respiratorias y los órganos visuales y válvula pulmoautomática que suministre el aire que se necesite, en función del esfuerzo respiratorio realizado.

Junto a ello, resulta de vital importancia que los operativos cuenten con equipos de escape para garantizar un tiempo de escape definido, en las condiciones más seguras, y de una manera sencilla, ya que sus destinatarios son las personas a rescatar en una emergencia donde el humo u otros tóxicos impiden respirar.

Se pretende, con el presente suministro, dar respuesta a la necesidad de reponer y sustituir aquellos elementos que causan baja en el servicio operativo como consecuencia del uso, caducidad o no superar las pruebas exigidas por normativa legal, así como para aumentar el número disponible de elementos hasta el considerado necesario para dar respuesta a las emergencias, tratándose, en todo caso, de un equipamiento que resulta imprescindible para que los miembros que integran el Cuerpo de Bomberos realicen las tareas que tienen asignadas de la forma más satisfactoria posible y en las mejores condiciones de seguridad, lo que redundará en actuaciones más seguras, rápidas y eficaces, y en definitiva, en una mejora en la prestación de los servicios de emergencia a la colectividad.



Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudirse a un expediente de contratación abierto.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

En el marco de la programación 2020 es imprescindible gestionar la actuación descrita anteriormente y debido a que la Jefatura del Cuerpo de Bomberos no cuenta con los medios precisos para ello, ha de procederse a su contratación con empresa especializada.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera **idóneo** el objeto del contrato, así como su contenido para satisfacer las necesidades descritas.

En cuanto a la **eficiencia**: Para lograr la satisfacción de las necesidades descritas se ha considerado la contratación de este suministro como el mejor medio posible dado que según se desprende del estudio económico se garantiza la satisfacción de las mismas con un precio ajustado al precio del mercado.